

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN AVISO
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Aviso – Proceso No. SI-LP-01-2023

AVISO

La Secretaría de Infraestructura de Departamento de Risaralda convoca a los interesados en participar en el Proceso de Concentración SI-LP-01-2023 para seleccionar a través de Licitación Pública a los proveedores para MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

- 1. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Gobernación de Risaralda)** ubicada en la carrera 13 No. 19 -17, Pereira. **Secretaría de Infraestructura** tiene su sede en Calle 19 # 09-75 Piso 7- Palacio Nacional.
- 2.** La Secretaría de Infraestructura – Gobernación de Risaralda atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación publicado en la plataforma SECOP II, identificado con número de proceso SI-LP-01-2023. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en el medio oficial de publicidad de los procesos de contratación, será a través de la Plataforma SECOP II.

Los documentos del proceso se podrán consultar en la Entidad o en su defecto en el portal único de contratación pública SECOP II.

Sólo se recibirán propuestas, comunicaciones y mensajes a través de la Plataforma SECOP II. En caso de presentarse comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación a través de correos electrónicos o radicados en físico, sólo tendrán carácter informativo.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriera, ya que el medio oficial de publicidad es la plataforma SECOP II.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de **7:00 a.m. a 12:00 m – 1:00 p.m. a 4:00 p.m.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Departamento de Risaralda – Secretaría de infraestructura por canales distintos a la plataforma SECOP II, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN AVISO
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Aviso – Proceso No. SI-LP-01-2023

3. OBJETO: El Departamento de Risaralda está interesado en contratar: “**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL**”.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras.
72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: la modalidad de selección que corresponde a este proceso es el de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de veinte (20) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, se cuenta con vigencias futuras, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

6. LA FECHA ESTIMADA PARA PRESENTAR PROPUESTAS ES LA DEFINIDA EN EL CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo con las obras que **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y a los precios unitarios indicados en la propuesta correspondiente, el valor del presente contrato se estima para los efectos legales en la suma de **DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000.000)**.

PARAGRAFO. El contratista deberá tener en cuenta que adicional a los descuentos de Ley el **DEPARTAMENTO** deducirá del contrato lo siguiente **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** En aquellos casos que determine la Ley.

ESTAMPILLA PRO - BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: que será del tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.

ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO: que será del dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

ESTAMPILLA UNIVERSIDAD UTP: que será del uno por ciento (1%) sobre el valor del contrato.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL: que será del cinco por ciento (5%) sobre el valor del Contrato, de conformidad con la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN AVISO
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Aviso – Proceso No. SI-LP-01-2023

IMPUESTO DE ICA: será porcentual (%) sobre el valor del contrato, porcentaje que varía conforme a cada municipio (Apía, Dosquebradas, La Celia, Mistrató, Marsella, Quinchía y, Santa Rosa de Cabal).

TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: que será del dos punto cinco por ciento (2,5%) sobre el valor del contrato.

ESTAMPILLA PRO – CULTURA: que será del uno por ciento (1%) sobre el valor del contrato.

6.1 ANTICIPO: Para la contratación que se derive del presente proceso, la Entidad entregará al Contratista el diez por ciento (10%) de anticipo. El anticipo se registrará por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

7. EL PROCESO SI ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL. ASÍ:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	38	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO

8. EL PRESENTE PROCESO NO ESTÁ LIMITADO A MIPYMES.

La convocatoria para el Proceso de Contratación SI-LP-01-2023, NO es susceptible de dar limitada a MIPYMES.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 Secretaría Infraestructura
GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN

AVISO

Versión: 3

Vigencia 6-2020

Aviso – Proceso No. SI-LP-01-2023

9. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR: Esta es una breve descripción de los requisitos para participar, en forma detallada se encuentran en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

9.1. EXPERIENCIA:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes.

CAPITULO: 2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **50% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.

1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.				
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN AVISO
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Aviso – Proceso No. SI-LP-01-2023

10. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

[La entidad debe adaptar este capítulo a la plataforma del SECOP II, en los términos definidos en las Guías de Colombia Compra Eficiente]

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”. De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. EL PRESENTE PROCESO TENDRA EL CRONOGRAMA establecido en la plataforma SECOP II.

13. LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO, éstos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y en la página WEB de la entidad.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

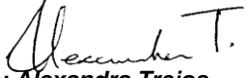
Se firma en Pereira, a los 14 días del mes de abril de 2023.


MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Secretaría de Infraestructura


YIMI ANDRÉS GALLEGO OSORIO
Dirección de Proyectos de infraestructura Social y de Transporte

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>AVISO</p>
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Aviso – Proceso No. SI-LP-01-2023



Apoyo Técnico: Alexandra Trejos
Ing. Topográfica Contratista



Revisión Jurídica: Stefany Valencia Obregón
Abogada Externa

Fuente Información: Convenio 2054 de 2021 e informes técnicos de grupo interdisciplinario de la Secretaría de Infraestructura.